

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ SEPTIMO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720160093100	Ordinario	GUSTAVO ALBERTO CARDONA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Tercera de Decisión Laboral. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se ordena proceder a la liquidación concentrada de costas. Aprueba liquidación de costas y ordena el archivo del expediente. A solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo (E1).	14/04/2021		
05001310500720180061200	Ordinario	MARIA EDILMA FORERO OROZCO	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Tercera de Decisión Laboral. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procédase a la correspondiente liquidación concentrada de costas. Aprueba liquidación de costas, ordena el archivo del expediente, previo registro. A solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo (E1).	14/04/2021		
05001310500720180069200	Ordinario	VICTOR HUGO ALEGRIA SEDAS	CONSORCIO BMS	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720180078200	Ordinario	CONSUELO ALCARAZ MONTOYA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procédase a la correspondiente liquidación concentrada de costas. Aprueba liquidación de costas y ordena el archivo del expediente, previo registro en el Sistema de Gestión Judicial. A solicitud de la parte interesada, se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo (E1).	14/04/2021		
05001310500720190018900	Ordinario	AMPARO GRANDA NUBIA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720190028500	Ordinario	SONIA LUCIA CARDONA VILLA	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190029200	Ordinario	MARIO DE JESUS LOAIZA HENAO	IGNACIO DE JESUS CORREA ARANGO	Conciliaciones otras aprueba conciliacion realizada entre las partes , se desvincula a colpensiones, se da por terminado el proceso.of2	14/04/2021		
05001310500720190029700	Ordinario	MARISOL CANO ALVAREZ	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.AS	Auto pone en conocimiento evacua audiencia de tramite, recepciona testimonios e interrogatorios de parte, suspende audiencia de juzgamiento para marzo 25 del 201 alas 2:30 pm of2	14/04/2021		
05001310500720190029700	Ordinario	MARISOL CANO ALVAREZ	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.AS	Sentencia actuacion del 25/03/2021- sentencia absolutoria , concede apelaicon parte demandante of2	14/04/2021		
05001310500720190045700	Ordinario	DIEGO FERNANDO JARAMILLO PELAEZ	COLPENSIONES, PROTECCION Y OLD MUTUAL	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190048300	Ordinario	JUAN PABLO ESTRADA ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190049600	Ordinario	GERMAN GOMEZ PERDOMO	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190049700	Ordinario	ENRIQUE CAMILO VELEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720190050500	Ordinario	FABIOLA ZAPATA MARTINEZ	COLPENSIONES Y COLFONDOS	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190058900	Ordinario	YOLANDA ISABEL LEON RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En aras de darle mayor agilidad a las audiencias de trámite y con el fin de poder perfeccionar la virtualidad en los diferentes despachos judiciales, esta oficina judicial, procede a reprogramar las audiencias establecidas en el art. 77 y 80 del CPTYSS, que se encuentra programada para el día DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), modificando solamente la hora de su realización, quedando para el mismo día, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a la UNA Y TREINTA (1:30) DE LA TARDE.of2	14/04/2021		
05001310500720190058900	Ordinario	YOLANDA ISABEL LEON RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190060100	Ordinario	MARIA PATRICIA BURITICÁ CASTAÑO	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190060400	Ordinario	ZOILO CUELLAR SAENZ	ORGANIZACIÓN SANTA LUCÍA S.A	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720190060700	Ordinario	JOSE ORLANDO TELLEZ SEGURA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190061600	Ordinario	LUZ AMPARO GONZALEZ VALENCIA	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190063900	Ordinario	MARTHA LIGIA GUEVARA QUINTERO	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190065000	Ordinario	GABRIEL ENRIQUE JARAMILLO GUERRA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720190065700	Ordinario	NICOLAS GOMEZ MEJIA	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190069200	Ordinario	LUIS ALBEIRO OCAMPO OSPINA	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190069600	Ordinario	LUIS ENRIQUE PAQUEL OSORIO	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190070900	Ordinario	SERVIO BENAVIDES	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190071600	Ordinario	HECTOR FABIO GOMEZ CORREA	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento En aras de darle mayor agilidad a las audiencias de trámite y con el fin de poder perfeccionar la virtualidad en los diferentes despachos judiciales, esta oficina judicial, procede a reprogramar las audiencias establecidas en el art. 77 y 80 del CPTYSS, que se encuentra programada para el día DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), modificando solamente la hora de su realización, quedando para el mismo día, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a la UNA Y TREINTA (1:30) DE LA TARDE.of2	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720190071600	Ordinario	HECTOR FABIO GOMEZ CORREA	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190071800	Ordinario	JOSE IGNACIO BASTO ENCISO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida y aprueba costas, En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO del expediente, con el respectivo registro en el sistema. Mauricio.	14/04/2021		
05001310500720190074700	Ordinario	LEONEL OSWALDO SABOGAL TARAZONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190076500	Ordinario	JAIME GONZALO LANDINEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720190078600	Ordinario	CARMENZA GARCIA GARCIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El Despacho modifica hora para llevar a cabo virtualmente las audiencias públicas que consagran los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento), quedando para el MARTES VEINTE (20) DE ABRIL DEL AÑO 2021, INICIANDO A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M) , diligencia que se llevará a cabo de manera acumuladas con el proceso ordinario 2020-00037. KSOF1	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720200000500	Ordinario	ANA LUCIA VELASQUEZ VARGAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720200000700	Ordinario	DIEGO DE JESUS ZAPATA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En aras de darle mayor agilidad a las audiencias de trámite y con el fin de poder perfeccionar la virtualidad en los diferentes despachos judiciales, esta oficina judicial, procede a reprogramar las audiencias establecidas en el art. 77 y 80 del CPTSS, que se encuentra programada para el día VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), modificando solamente la hora de su realización, quedando para el mismo día, es decir el veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a la UNA Y TREINTA (1:30) DE LA TARDE. of2	14/04/2021		
05001310500720200001700	Ordinario	WALTER ANTONIO RIQUETT PAUTT	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720200002200	Ordinario	LUIS FERNANDO YARCE OSPINA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720200003700	Ordinario	RODRIGO HENAO ARISTIZABAL	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El Despacho modifica hora para llevar a cabo virtualmente las audiencias públicas que consagran los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento), quedando para el MARTES VEINTE (20) DE ABRIL DEL AÑO 2021, INICIANDO A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M) , diligencia que se llevará a cabo de manera acumuladas con el proceso ordinario 2020-00786. KSOF1	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720200005900	Ordinario	SAUL DE JESUS RUIZ CADAVID	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720200007800	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA FORERO URIBE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720200017300	Ordinario	ALBA STELLA MONTOYA GONZALEZ	UGPP	Auto pone en conocimiento El despacho ordena la remisión del proceso al JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ello teniendo en cuenta las directrices establecidas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el ACUERDO CSJANTA 21-16 DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; De conformidad a la orden de remisión, se cancela la audiencia pública que se encontraba programada, y se aclara que, será el titular del despacho que acoge, quien proceda a fijar nueva data para diligencia publica; Procédase por la secretaria del despacho a remitir el expediente. Livin	14/04/2021		
05001310500720200028200	Ordinario	ALVARO DE JESUS CASTAÑO OTALVARO	EPM	Auto admite demanda Por cuanto se dio cabal cumplimiento a las exigencias contenidas en auto adiado 17 de noviembre de 2020. Se dispone la notificación al representante legal de la demandada por los canales digitales correspondientes, acorde con los lineamientos contenidos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, a quien se le advertirá que el término de traslado empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surtió la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la procuradora judicial ante lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería y advierte que con las decisiones adoptadas queda resuelta la petición impetrada por el representante judicial del demandante a través de escrito allegado el 10 de febrero de 2021 (E1).	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720200034200	Ordinario	MARIA RUTH VELEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cuanto se dio cabal cumplimiento a las exigencias contenidas en auto adiado 1 de marzo de 2021. Se dispone la notificación al representante legal de la entidad demandada acorde con los lineamientos contenidos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020; advirtiendo que el término de traslado empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la demanda a la procuradora judicial ante lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería y hace saber a los abogados que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un aoderado judicial de una misma persona, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso (E1).	14/04/2021		
05001310500720200034600	Ordinario	MARTHA RESTREPO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cuanto se dio cabal cumplimiento a las exigencias contenidas en auto adiado 1 de marzo de 2020. Se dispone la notificación al representante legal de la entidad codemandada a través de los canales digitales correspondientes, acorde con los lineamientos previstos en el Decreto 806 de 2020, artículo 6; advirtiendo que el término de traslado empezará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la procuradora judicial ante lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	14/04/2021		
05001310500720200035500	Ordinario	MARIA OLIVA LOAIZA GARCIA	CEMENTOS ARGOS SA	Auto rechaza demanda Por cuanto no se dio cumplimiento a las exigencias contenidas en auto proferido el 15 de enero de 2021, notificado a través del estado No. 46 del 17 de marzo pasado. Se ordena el archivo de las diligencias (E1).	14/04/2021		
05001310500720200036400	Ordinario	JOHNNY ARTURO MENDOZA ABDALA	PORVENIR S.A	Auto admite demanda Por cuanto se dio cabal cumplimiento a las exigencias contenidas en auto adiado 11 de marzo de 2021. Ordena la notificación a los representantes legales de las codemandadas, a través de los canales digitales correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Advirtase a Colpensiones que el término de traslado empezará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la demanda a la procuradira judicial ante lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	14/04/2021		
05001310500720200037400	Ordinario	DARLY INES ARREOLA ACEVEDO	ALEJANDRA MEJIA PALACIO	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720200037900	Ordinario	HECTOR VICENTE BUESAQUILLO AVILA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto admite demanda Por cuanto se dio cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en auto adiado 15 de marzo de 2021. Ordena notificar personalmente del auto admisorio al representante legal de las codemandadas a través de los canales digitales correspondientes, acorde con los lineamientos contenidos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Reconoce personería (E1).	14/04/2021		
05001310500720200038600	Ordinario	ELIZABETH RESTREPO VANEGAS	PROTECCIÓN S.A	Auto admite demanda Por cuanto se dio cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en auto adiado 17 de marzo de 2021. Ordena notificar a los representantes legales de las entidades demandadas, acorde con los lineamientos contenidos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Se advierte a la codemandada, Colpensiones que el término de traslado comenzará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del respectivo aviso. Entérese de la existencia de la demanda a la procuradora judicial ante lo laboral, y notifíquese la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	14/04/2021		
05001310500720200039000	Ordinario	ROCIO DE JESUS HIGUITA HIGUITA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/04/2021		
05001310500720200040500	Ordinario	RONALD ALBERTO COLINA CORTES	XIULAN WU	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/04/2021		
05001310500720200041600	Ordinario	YILBER DIAZ BELTRAN	PORVENIR S.A	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	14/04/2021		
05001310500720200042600	Ordinario	FRECIA DEL PILAR GALEANO CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cuanto se dio cabal cumplimiento a las exigencias contenidas en auto adiado 15 de marzo de 2021. Ordena notificar el auto admisorio al representante legal de la sociedad demandada, acorde con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Se advierte a la codemandada, Colpensiones que el término de traslado empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del respectivo aviso. Entérese de la existencia de la demanda a la procuradora judicial en lo laboral y notifíquese de la existencia del Proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	14/04/2021		
05001310500720200042900	Ordinario	JESSICA JANNETH CALDERON MONTOYA	CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL-COODAN-	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/04/2021		
05001310500720200043100	Ordinario	NORBAY DE JESUS ARAQUE MEJIA	LOCERÍA COLOMBIANA S.A.	Auto rechaza demanda Por falta de competencia. Ordena remitir las diligencias a través del correo electrónico institucional al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de Caldas (Antioquia), para su conocimiento y trámite (E1).	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720210000200	Ordinario	JUAN AURELIO HURTADO	CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A.S	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/04/2021		
05001310500720210001500	Ordinario	PAOLA JHASMIT OSORIO MURILLO	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/04/2021		
05001310500720210002400	Ordinario	ELIZABETH GARCIA CARDONA	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	Auto admite demanda Ordena notificar al representante legal de las entidades codemandadas acorde con los lineamientos contenidos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Adviértase a Colpensiones que el término de traslado comenzará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del respectivo aviso. Entérese de la existencia del proceso a la procuradora judicial ante lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	14/04/2021		
05001310500720210002600	Ordinario	MARIAN LICET ROJO TABARES	ULTRA TRADE SOUND LIGTH & VIDEO S.A.S	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/04/2021		
05001310500720210002900	Ordinario	GLORIA STELLA CEBALLOS DIAZ	DAMECOS S.A	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/04/2021		
05001310500720210004500	Ordinario	ANA MARIA PARNETT CUARTAS	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/04/2021		
05001310500720210004800	Ordinario	MARIA NELCY CORREA LONDOÑO	PORVENIR S.A	Auto admite demanda Se dispone la notificación al representante legal de la entidad demandada acorde con los lineamientos previstos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Reconoce personería (E1).	14/04/2021		
05001310500720210005200	Ordinario	JOSE HECTOR MARTINEZ GALLO	PORVENIR S.A	Auto admite demanda Ordena notificar a los representantes legales de las entidades codemandadas, advirtiéndolo a Colpensiones que el término de traslado comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la procuradora judicial ante lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	14/04/2021		
05001310500720210005500	Ordinario	JAIME ANDRES GUTIERREZ CARDENAS	EDATEL S.A. E.S.P.	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	14/04/2021		
05001310500720210008200	Tutelas	LUZ ELENA ACEVEDO DE ALVAREZ	UARIV	Auto concede impugnación tutela Por auto del 9 de abril de 2021. Ordena remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia (E1).	14/04/2021		
05001310500720210013400	Tutelas	JOHN MARIO DURANGO TORO	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Proferida el 8 de abril de 2021. Concede. Tutela derechos fundamentales al mínimo vital, a la dignidad humana y a la seguridad social (E1).	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720210014100	Tutelas	MARIA JUDITH BARRERA MONCADA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado (E2)	14/04/2021		
05001310500720210014200	Tutelas	RUTH REYES MORENO PALACIOS	UARIV	Sentencia de primera instancia Proferida el 13 de abril de 2021. Declara carencia actual de objeto por hecho superado. Ordena notificar a las partes por el medio más expedito (E1).	14/04/2021		
05001310500720210014400	Tutelas	JEFFERSON VILLA MONSALVE	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado (E2)	14/04/2021		
05001310500720210016200	Tutelas	FRANCISCO ARNULFO GALVIS SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela Por auto emitido el 12 de abril de 2021. Ordena notificar a las partes por un medio que asegure su eficacia, y requerir a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados e invoquen la práctica de las pruebas que consideren conducentes (E1).	14/04/2021		
05001310500720210016500	Tutelas	ADRIANA ASTRID LUJÁN CORREA	AURIV	Auto admite tutela Admite tutela (E2)	14/04/2021		
05001410500120180112701	Ordinario	LUCELLY DE JESÚS CHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se ordena suprimir el segundo registro de reparto del proceso de la referencia (E2)	14/04/2021		
05001410500520180131301	Ordinario	CARLOS MARIO VELEZ PALACIO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Admite el grado jurisdiccional de consulta y ordena correr traslado afín de surtirse los alegatos de conclusión, previo a programar audiencia. De conformidad al artículo 15 Numeral 1° del Decreto 806 de 2020. E2.	14/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO